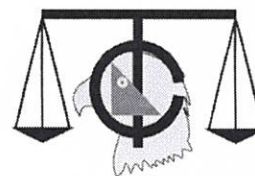




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 13 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 21/2018, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1112/18 Letra: T.C.P.- S.L., obrante a foja 81, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los agentes Salvador CAVALLARI y Franco ANDRADA, a la ciudad de Río Grande, el día 14 de junio del corriente año, con la finalidad de efectuar la procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte, diligenciar oficios y la Nota N°1178/18 Letra: TCP-SL en el marco del Expediente N° 279/2014 LETRA: TCP-PR, caratulado "S/INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL SR. R.VOULLEZ EN LICITACIÓN D.P.V. N° 01/2013".

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Salvador CAVALLARI, marca “Volkswagen” dominio N° PGZ-387.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a foja 81 vuelta, autorizó lo solicitado.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el señor Salvador CAVALLARI asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas, según se expresa a foja 81.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 28, obrante a foja 82.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

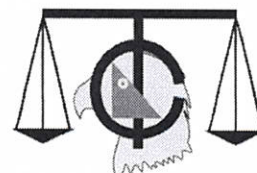
ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 14 de junio del corriente año, a los agentes Salvador CAVALLARI y Franco ANDRADA. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$850,00 (ochocientos cincuenta pesos), a los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los agentes Salvador CAVALLARI, Franco ANDRADA y a la Secretaria Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

